MANDATO

A

BETTERPLAN ADVISORS SpA

En Santiago de Chile, en la última fecha en que hayan firmado las partes según se indica al pie del presente documento, entre **[•],** C.I. [•], con domicilio en [•], comuna de [•], adelante e indistintamente el "Usuario" o el "Mandante", por una parte; y por la otra, **Betterplan Advisors SpA**, rol único tributario número 77.084.652-8, representada en este acto, según se acreditará, por los mandatarios que se individualizan al pie del presente documento, todos domiciliados para estos efectos en calle Benjamín 2935, piso 5, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Betterplan" o el "Mandatario", se ha convenido a celebrar el presente mandato mercantil, en adelante el "Mandato", en los términos y bajo las condiciones que a continuación se estipulan:

PRIMERO: **Antecedentes.** Con fecha 4 de enero de 2023 se publicó la Ley Nº21.521 (Ley Fintec) que regula a los Proveedores de Servicios Financieros y tiene como objetivo promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (en adelante, la "Ley"). El artículo 3º de la Ley regula la prestación de servicios de asesoría de inversión y de enrutamiento de órdenes, y al amparo del mismo con fecha 12 de enero de 2024 la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión") dictó la Norma de Carácter General Nº502 (en adelante, la "NCG 502"). Betterplan Advisors SpA se encuentra inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero como asesor de inversiones y enrutador de órdenes, bajo el número 7.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, el Usuario, confiere mandato mercantil a Betterplan, quien acepta en este acto el encargo, para que canalice o transmita a uno o más sistemas alternativos de transacción, intermediarios de valores o corredores de bolsas de productos, nacionales o extranjeras (en adelante cada uno de ellos como la "Institución"), las órdenes o instrucciones específicas que imparta el Usuario a través de la plataforma de inversiones habilitada en el sitio web www.betterplan.cl o en cualquiera de los medios tecnológicos, aplicaciones, programas o softwares que Betterplan ponga a disposición del Usuario (todos ellos conjuntamente como la "Plataforma"), para la compra (o suscripción) y venta (o rescate) de valores o instrumentos financieros, nacionales o internacionales, o el traspaso de éstos a otra Institución, todo ello bajo el servicio de enrutamiento de órdenes que ofrece la Empresa. Dichas órdenes e instrucciones serán debidamente

registradas, documentadas y respaldadas por Betterplan, y serán conservadas por éste, aun después de terminado el presente Mandato, por el plazo y en las condiciones establecidas en la sección VII de los Términos y Condiciones de servicio de Betterplan, en cumplimiento de la Ley N° 19.628, modificada por la Ley N° 21.719, con la Norma de Carácter General N° 502, y las demás normas pertinentes y las que las sustituyan o reemplacen

Betterplan se encuentra expresamente autorizado para suscribir todos los instrumentos públicos o privados, así como para canalizar y/o transmitir las instrucciones en forma verbal y para firmar los formularios y mandatos que sean necesarios para transmitir las órdenes e instrucciones del Mandante a la Institución. Para dichos efectos, en los contratos que el Mandante suscriba al efecto con la Institución, deberá facultar a Betterplan para transmitir sus órdenes.

El Mandante declara conocer y aceptar, que las instrucciones que transmita a la Institución, se realizarán únicamente respecto de aquellos valores o instrumentos financieros que estén disponibles en la Plataforma.

Finalmente, las partes declaran que forman parte integrante del presente Mandato, el documento de términos y condiciones de servicio de Betterplan, el cual ha sido previamente aceptado y ratificado íntegramente por el Mandante.

TERCERO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Usuario declara expresamente en este acto, que está en pleno conocimiento que la rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por determinados valores o instrumentos financieros disponibles en la Plataforma, no garantiza que ella se repita en el futuro; y que el precio de dichos valores, divisas o instrumentos es esencialmente fluctuante.

El Usuario reconoce y acepta que las informaciones y recomendaciones en relación a las distintas alternativas de inversión que se ofrecen en la Plataforma de Betterplan, han sido puestas a disposición del Usuario, en base a información razonablemente disponible en el mercado, en forma objetiva y para efectos meramente referenciales del Usuario, correspondiendo a éste seleccionar libremente, y bajo su propia responsabilidad, las alternativas de inversión que estime más ajustadas a sus requerimientos, necesidades, intereses y expectativas, considerando su mayor o menor aversión al riesgo, así como las posibles fluctuaciones del mercado financiero, de valores y/o monedas, nacionales o internacionales. Asimismo, el Usuario declara conocer que existe información pública, adicional a la presentada en la Plataforma, que los emisores de los valores en cuestión han puesto a disposición del mercado o entregado a la Autoridad, de

modo que cada Usuario podrá llevar a cabo una investigación independiente al respecto.

Betterplan no tendrá responsabilidad alguna, en caso de que las expectativas del Usuario o las recomendaciones efectuadas no se cumplan por cualquier causa, incluyendo sin limitación, fluctuaciones en los valores de los instrumentos de inversión o deuda, eventuales cesaciones de pagos o insolvencias de emisores, sean éstas totales o parciales, permanentes o transitorias, por suspensiones o cierres de mercados o suspensión o término de transacciones, entre otras causas de similar entidad.

Por este acto, asimismo, el Usuario consiente y acepta, que Betterplan se reserva el derecho a no transmitir una o más instrucciones ordenadas por el Usuario, en caso de que ellas no se ajusten a la normativa vigente, lo cual informará oportunamente al Usuario.

CUARTO: Por este acto, el Usuario reconoce y acepta expresamente, que el envío de cualquier canalización, instrucción u orden que efectúe en virtud de este Mandato, a través de la Plataforma, constituye una expresa manifestación irrevocable de su voluntad en orden a aceptar los términos, condiciones, características y modalidades bajo las cuales se prestan dichos servicios, como también, de las responsabilidades y obligaciones que el Usuario asume y contrae por el hecho de hacer uso del mismo y de la información contenida en él.

Asimismo, el Usuario también declara conocer y aceptar, que las instrucciones y órdenes que, por vía remota y bajo este Mandato, imparta a Betterplan a través de la Plataforma para ser transmitidas a la Institución, se considerarán irrevocables, válidamente emitidas y suscritas por él, como si en ellas estuviese estampada su firma manuscrita, en la medida que el Usuario haya ingresado a la Plataforma y operado en ella conforme a las credenciales de seguridad proporcionadas por Betterplan.

En atención a lo anterior, el Usuario reconoce y acepta que el uso, cuidado y reserva de sus credenciales de acceso a la Cuenta serán de su exclusiva responsabilidad, por lo que cualquier orden o instrucción que Betterplan reciba a través de la Cuenta utilizando las credenciales válidas del Usuario se reputarán como válidamente emitidas por el mismo, debiendo el Usuario asumir la responsabilidad y cumplimiento de todas las instrucciones así otorgadas como propias; y renunciando, desde ya e irrevocablemente por este mismo acto, a desconocer su autoría, a revocarlas y/o ponerles término.

Ante cualquier falla, error, hecho inusual o sospechoso que el Usuario note o detecte al ingresar u operar en la Plataforma, el Usuario deberá advertir de ello e informar inmediatamente a Betterplan.

QUINTO: Se deja constancia que el presente Mandato sólo habilita a Betterplan para canalizar o transmitir las órdenes a la Institución, por lo que el Usuario deberá proveer a ésta, conforme ella le requiera, por los medios de pago y de acuerdo a las modalidades que al efecto se acuerde entre el Usuario y la Institución, los fondos necesarios y suficientes para su materialización y cumplimiento de las instrucciones que Betterplan transmita.

En atención a lo anterior, el Usuario declara conocer y aceptar que, en la operación de Betterplan, se encuentra expresamente excluida la posibilidad de proveer o transferir fondos y que, en ningún caso, Betterplan estará obligado a transferir recursos de terceros o destinar recursos propios para la ejecución de órdenes o instrucciones que transmita por cuenta del Usuario; razón por la cual, en caso de no haber provisión de fondos por parte del Usuario a la Institución, Betterplan no tendrá responsabilidad alguna por los perjuicios, daños o pérdidas que, con motivo o causa de la falta de ejecución de la orden transmitida, pudieren derivarse para el Usuario.

SEXTO: Betterplan estará obligado a transmitir a la Institución las instrucciones impartidas por el Usuario, el mismo día en que éste le imparta la orden respectiva o el día hábil siguiente en caso de que la instrucción se efectúe (i) en día inhábil, (ii) en día con cierre anticipado de operaciones de la Bolsa de Comercio Santiago, o (iii) respecto de aquellas instrucciones impartidas con posterioridad a las 12:15 horas. No obstante lo anterior, el Usuario declara conocer y aceptar que Betterplan podrá acumular órdenes de distintos Usuarios, de manera de canalizar o transmitir todas ellas a la Institución de una vez y que, por tanto, la volatilidad de los valores que se produzca en el período intermedio, podría favorecer o perjudicar al Usuario, sin ulterior responsabilidad para Betterplan.

Mientras se encuentre vigente el presente Mandato, Betterplan mantendrá en la Plataforma, a disposición y para consulta del Usuario, información detallada respecto a las inversiones vigentes de éste que hayan sido transmitidas por Betterplan a la Institución. Terminado el Mandato, el Usuario dejará de tener acceso a dicha información a través de la Plataforma. Sin perjuicio de ello, Betterplan conservará la información relativa a las órdenes e instrucciones transmitidas en los términos señalados en la cláusula Segunda, y el Usuario podrá solicitar copia de ella a través de los canales de contacto de Betterplan durante el plazo de conservación respectivo. La información sobre las inversiones del Usuario seguirá disponible ante la Institución respectiva, conforme a los contratos que el Usuario haya celebrado con ella.

SÉPTIMO: El Usuario deberá mantener permanentemente actualizados ante Betterplan, todos los antecedentes legales, personerías y demás documentos que acrediten su capacidad de actuación frente a él, para lo cual deberá comunicarle por escrito toda y cualquier modificación que éstos sufrieren; debiendo, en todo caso, y a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se perfeccione la tramitación legal correspondiente, acompañarle copia íntegra de la documentación de la cual consten dichas modificaciones.

Asimismo, el Usuario también deberá informar a Betterplan de cualquier cambio en su domicilio, dentro de los dos días hábiles de ocurrido el hecho.

Betterplan quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas, en caso de que dichos cambios no le fueren oportunamente informadas por el Usuario.

OCTAVO: El presente Mandato será por lo general gratuito, salvo que para el caso de una decisión de inversión en específico o una asesoría de carácter extraordinario, se pacte una remuneración en particular, lo que se informará con claridad a través de la Plataforma, y deberá ser aceptado por el Mandante al momento de impartir la instrucción respectiva. Asimismo, el presente Mandato tendrá una duración indefinida, en tanto ninguna de las partes contratantes manifieste su voluntad de ponerle término, mediante comunicación escrita en tal sentido, notificada a la otra con a los menos 10 días de anticipación a la fecha de su terminación efectiva, en alguna de las formas siguientes: a) si quien tiene interés en poner término al Mandato es Betterplan, la notificación deberá hacerse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo registrada por el Usuario en Betterplan; y b) si quien tiene intención de poner término al Mandato es el Usuario, en tal caso, bastará con la entrega de una comunicación a través de los canales habilitados en la Plataforma.

La terminación del Mandato, cualquiera sea su causa, no afectará la validez de las órdenes e instrucciones transmitidas con anterioridad a la fecha de terminación efectiva, ni las obligaciones pendientes a dicha fecha. Terminado el Mandato, Betterplan comunicará dicha circunstancia a la o las Instituciones respectivas, cesará la transmisión de nuevas órdenes e instrucciones, y conservará los registros de las órdenes e instrucciones transmitidas y demás información del Usuario, con acceso restringido y con la finalidad exclusiva de dar cumplimiento a la normativa aplicable y de formular, ejercer o defenderse de reclamaciones administrativas o judiciales, por el plazo establecido en la sección VII de los Términos y Condiciones de servicio, vencido el cual dicha información será suprimida o anonimizada.

NOVENO: Para todos los efectos que se deriven del presente Mandato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO: Todos los gastos, impuestos y desembolsos que se causaren con motivo del ejercicio del presente mandato e instrucciones, serán de cargo y costo exclusivo del Mandante.

DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia que el presente instrumento se firma mediante firma electrónica conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica.

PERSONERÍAS:

La personería de los representantes de Betterplan Advisors SpA consta en instrumento privado protocolizado de fecha 1 de abril de 2026, en la Notaria de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el número de repertorio N°5315-2026.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, y para CONSTANCIA, extienden y suscriben el presente Mandato en la última de las fechas indicada al pie de la firma de cada parte, y en la representación en que cada cual comparece.